



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE **PUNTA NEGRA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 09 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM del 15 de enero de 1990 establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente (...)"*;

Que, conforme al artículo 3º de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, conforme al artículo 16º del mismo cuerpo normativo, las municipalidades distritales deben conformar su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme al artículo 30º del Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC siendo su cargo indelegable bajo responsabilidad;

Que, conforme a la Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Municipalidad Distrital, determina que órgano asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, o en su caso dispone la creación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **FILIBERTO CAMPOS HUAMAN** en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Punta Negra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás oficinas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA
Jose Delgado Heredia

Jose B. Delgado Heredia
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Cesar

BACH. CESAR AUGUSTO MALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL Y ASESORIA JURIDICA